

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	
Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez					

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2863469 del 2021

SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 05/10/2021

Hasta: 04/07/2022

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: **PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL SAS**

IDENTIFICACIÓN: Nit. No. 901.210.128-3

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22/09/2021

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED DE FRIO INTEGRADA, NEVERAS Y NEVECONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS. ALCANCE DEL PROCESO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el Sistema de red de frio, comprendiendo cuartos fríos y calientes, cavas de congelación, neveras y nevecones, de las sedes en custodia, todo lo cual se encuentra descrito en las Especificaciones Técnicas Mínimas
VALOR INICIAL:	CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$113.267.706) incluido IVA, así como todos los demás tributos, gastos, costos directos e indirectos
PLAZO INICIAL:	Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal
SUPERVISOR:	DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO Subdirectora de Bienes y Servicios – SDS PERIODO DE SUPERVISIÓN: 05 de junio del 2022 al 04 de julio del 2022.
SUPERVISOR ANTERIOR:	CARLOS FERNANDO MESA SOLIS Subdirector de Bienes y Servicios – SDS PERIODO DE SUPERVISIÓN: 05 de octubre del 2021 al 04 de abril del 2022.
FECHA DE INICIO:	05 de octubre del 2021
NOVEDADES CONTRACTUALES:	MODIFICATORIO No. 1, publicado en la plataforma SECOP II, suscrita el día 03 de junio del 2022, "PRORROGAR el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2863469 de 2021 por un (01) mes contado a partir del 05 de junio de 2022 hasta el 04 de julio 2022".
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 de julio del 2022, según novedad contractual
VALOR FINAL:	CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$113.267.706) incluido IVA, así como todos los demás tributos, gastos, costos directos e indirectos

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	
Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez					

En desarrollo de la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones y/o actividades estipuladas, se realizaron las siguientes:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se ha dado cumplimiento según lo establecido en la Cláusula No. 7 del Contrato N° **2863469-2021**.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
OBLIGACIONES TECNICAS	
1. Elaborar y presentar el Plan de Trabajo (PDT) dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato en medio físico y magnético. Este deberá ser avalado por la Subdirección de Bienes y Servicios.	El contratista presenta el plan de trabajo para la ejecución del presente contrato, lo cual se anexa al presente informe.
2. El contratista, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la legalización del contrato y como requisito para la suscripción del acta de inicio, deberá presentar, al supervisor del contrato para su aprobación, las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo con sus respectivos soportes que acrediten los estudios y experiencia solicitada durante el proceso de selección. El personal debe coincidir con el propuesto en la oferta, lo anterior conforme al establecido en el anexo técnico.	El contratista entregó las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo habilitante, lo cual se anexa al presente informe.
3. El contratista se obliga a presentar al Supervisor del contrato, transcurridos 10 días calendario desde la firma del acta de inicio, un informe del diagnóstico de la condición encontrada de los activos a mantener. Este informe debe contener los siguientes ítems: <ul style="list-style-type: none"> - Variables de operación de los equipos a mantener como: No. de serie, placa de inventario, marca, modelo, ubicación del equipo, valores de temperaturas, presiones, referencia de refrigerantes, N° de serie de los evaporadores (con dato de potencias y/o referencia de los difusores), consumo (amperios) de los motores (compresión, condensación y evaporación), y voltaje de alimentación al sistema encontrado y nivel de tensión. Así como el estado general de cada equipo y sus componentes. - Fallos existentes encontrados en el diagnóstico, descritos adecuadamente, para lo cual deberá diligenciar para la presentación del diagnóstico el formato de "diagnóstico de activos físicos", que comprende: Datos generales, características técnicas, condiciones de operación, fallos encontrados, propuesta general de intervención y observaciones. - Plan de acción propuesta para la Contingencia ante los fallos encontrados. 	El contratista genera informe técnico de diagnóstico con el estado actual de los equipos a intervenir, lo cual se anexa al presente informe.
4. Presentar, al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta de inicio, un Cronograma de Actividades de Mantenimiento preventivo y correctivo para su aprobación. El servicio por contratar implica la integración del ciclo PHVA para la prestación del	El contratista entregó el cronograma con las actividades a ejecutar, lo cual se anexa al presente informe.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	
Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez					

servicio con las acciones necesarias a ejecutar por parte del contratista que permitan garantizar las condiciones requeridas de Confiabilidad y Disponibilidad con la mejor Mantenibilidad posible.	
5. Efectuar el mantenimiento de los equipos de acuerdo con lo consignado en los estudios previos, el pliego de condiciones, anexos, la oferta y el contrato y las especificaciones del fabricante. Los mantenimientos preventivos programados son de obligatorio cumplimiento. El máximo aplazamiento en la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo no podrá exceder una semana, de acuerdo con la fecha de ejecución indicada en el cronograma. En caso de presentarse aplazamiento, debe estar justificado por el contratista, previa autorización del supervisor del contrato; la actividad atrasada deberá ser ejecutada como prioritaria sin que esto implique retrasos adicionales al cronograma fijado.	El contratista realizó las actividades de mantenimiento contenidas en el anexo de Especificaciones técnicas y presentó los respectivos informes de ejecución, los cuales se anexan al presente informe.
6. Suministrar repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas de los equipos existentes y en los términos del artículo 4° numeral 5° de la ley 80 de 1993. El contratista se obliga a prestar garantía para componente de características electrónicas será como mínimo de Seis (06) meses, y para componentes mecánicos de un (01) año. En la eventualidad de que un repuesto presentase algún problema de operación o falla dentro del periodo de garantía, este deberá ser cambiado por otro componente nuevo que cumpla con las debidas características de compatibilidad con el sistema sin costo alguno para la entidad.	Durante el presente periodo se han suministrado los repuestos requeridos y estos son nuevos y originales según lo establecido, se anexan remisiones y certificación al presente informe.
7. Asumir el costo del valor del servicio con insumos y transporte de este, así como del personal técnico que el contratista requiera para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones y actividades pactadas.	El contratista asume el costo de transporte e insumos de mantenimiento preventivo, se anexa certificación al presente informe.
8. Una vez presentado el informe de diagnóstico, se realizará reunión entre el contratista y el Supervisor del contrato para determinar el plan de acción aprobado para la contingencia y revisar los APU presentados.	Los equipos se encontraban en correctas condiciones de operación por los cual no se requirió presentar APU, se anexa diagnostico al presente informe.
9. Entregar en el informe final un consolidado de todos los mantenimientos realizados ya sean correctivos o preventivos, así como el estado final de cada uno de los equipos que hicieron parte del inventario a mantener.	El contratista realizó un informe final consolidado de los mantenimientos preventivos y correctivos ejecutados el cual reposa en la carpeta contractual.
10. Emitir concepto técnico, cuando la Entidad lo requiera, sobre el estado de equipos pertenecientes al contrato en ejecución.	El contratista realizó un concepto técnico e informe de gestión requerido, lo cual se anexa al presente informe.
11. Contar con el técnico 1ª (primer nivel) o tecnólogos en refrigeración, en horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 y los sábados de 8:00 a 12:00 en las instalaciones de la Centro Distrital de Salud, para el soporte y mantenimientos que surjan, así como la atención de posibles fallos que en el horario laboral diurno que se puedan presentarse en los sistemas de refrigeración.	El contratista da cumplimiento a los horarios establecidos del personal técnico en la entidad, se anexa certificación al presente informe.
12. Mantener durante la totalidad del plazo establecido por la Entidad para la ejecución del contrato, el personal que conforma el "Equipo mínimo de Trabajo	El contratista mantuvo el personal del equipo mínimo de trabajo, se anexa certificación al presente informe.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	
Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez					

exigido", conforme a lo establecido en el anexo técnico.	
13. Mantener y entregar al finalizar el contrato, las áreas objeto de la intervención en buen estado, respondiendo por los daños causados durante la ejecución del mismo.	El contratista mantuvo en buen estado las áreas de trabajo objeto de la intervención, se anexa certificación al presente informe.
14. Asumir el valor del transporte del técnico e insumos para el mantenimiento de los equipos ubicados en los diferentes lugares de ejecución del contrato.	El contratista asumió el costo de transporte e insumos de mantenimiento preventivo, se anexa certificación al presente informe.
15. Vincular y mantener dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente contrato, mujeres conforme al porcentaje indicado en el artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, para lo cual se deberá remitir a la supervisión una manifestación bimensual y cada vez que se requiera, bajo juramento del representante legal y revisor fiscal (cuando aplique) donde se indique el personal vinculado, para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados.	El contratista vinculó y mantuvo dentro del equipo que se dispone para la ejecución del presente contrato, mujeres conforme al porcentaje indicado en el artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020, se anexa certificación al presente informe.
16. Garantizar el reporte establecido en el parágrafo 6° del artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020	El contratista dio cumplimiento con lo establecido en el parágrafo 6° del artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020, lo cual reposa en la carpeta contractual, se anexa certificación al presente informe.
17. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente.	El contratista adoptó medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato, se anexa certificación al presente informe..
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	
1. Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	El contratista da cumplimiento a la presente obligación mediante la suscripción del acta de inicio, se anexa acta al presente informe.
2. Informar, al Supervisor del Contrato, los cambios que en el personal técnico o profesional se presenten, en cuyo caso deberá reemplazarse por otro de igual o mejor perfil, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el cual debe ser previamente aprobado por el supervisor del contrato.	Durante el periodo certificado no se ha presentado cambio del personal del "Equipo mínimo de trabajo", se anexa certificación al presente informe.
3. Asistir a reuniones periódicas virtuales y/o presenciales, a través del representante legal y/o el ingeniero del equipo de trabajo, para la revisión de los alcances y pendientes de ejecución del contrato. El contratista debe presentar para estas reuniones de seguimiento el informe de avance del cronograma de mantenimiento preventivo, el avance de las actividades de mantenimiento correctivo que estén en curso y el consolidado de gastos de mantenimiento de la semana a revisar.	Durante el periodo certificado asistieron a las reuniones programadas, se anexa acta de reunión al presente informe.
4. Guardar confidencialidad con la información de la SDS que en razón de la ejecución del contrato llegare a conocer, obligándose a: 1) Manejar, de manera confidencial, la información que como tal le sea presentada y entregada y toda aquella que se genere	El contratista ha dado cumplimiento a la presente obligación de confidencialidad sobre la información manejada, se anexa certificación al presente informe.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	
Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez					

en torno a ella, como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros, mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. PARÁGRAFO: El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales, según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308 de la Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996).

OBLIGACIONES AMBIENTALES

1. Cumplir con los lineamientos que en materia de gestión ambiental dicte LA ENTIDAD a nivel interno y que serán coordinados con el supervisor del contrato; especialmente los dispuestos en la Resolución 0116 de 2013 de la Secretaría Distrital de Salud "Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA en la Secretaría Distrital de Salud y se crea el Comité del Plan Institucional de Gestión ambiental PIGA.

El contratista da cumplimiento al lineamiento interno de la entidad en cuanto a lo dispuesto en la Resolución 0116 de 2013 de la Secretaría Distrital de Salud "Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA en la Secretaría Distrital de Salud, se anexa certificación al presente informe.

2. Entregar al finalizar la ejecución del contrato el Centro Distrital de Salud y las Sedes en administración totalmente limpias, sin residuos, sustancias, elementos peligrosos o sobrantes.

Se entregaron las áreas técnicas dispuestas para la ejecución del contrato en correcto estado y limpias, se anexa certificación al presente informe.

3. Suministrar insumos que garanticen bajo impacto ambiental.

Los insumos suministrados garantizan bajo impacto ambiental, se anexa certificación al presente informe.

4. Entregar los aceites usados a acopiadores secundarios, procesadores y/o disporitor final que se encuentren debidamente autorizados por la Autoridad Competente.

Durante la ejecución del contrato no se generaron residuos de aceites usados, se anexa certificación al presente informe.

5. Cumplir con las obligaciones de acopiador primario, acopiador secundario, movilizador, procesador y/o disposición final contenidos en la Resolución 1188 de 2003 "Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital", ya sea propia o subcontrata.

Durante la ejecución del contrato no se generaron residuos de aceites usados, se anexa certificación al presente informe.

6. Dar aviso al referente PIGA de la Dirección Administrativa, cada vez que se programe una entrega de aceite usado.

Durante la ejecución del contrato no se generaron residuos de aceites usados, se anexa certificación al presente informe.

7. Dar cumplimiento, si a ello hubiere lugar y para la ejecución del contrato, a lo dispuesto en el Acuerdo No. 746 de 2019, "Por el cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la utilización del asbesto y sus productos derivados en los contratos de obra pública en Bogotá D.C.", referente a la prohibición del uso de elementos y productos que contengan fibra de asbesto y/o sus derivados; y que, igualmente, promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública, en armonía con lo establecido en la ley.

Durante la ejecución del contrato no se generaron productos de asbesto y sus derivados, se anexa certificación al presente informe.

8. El almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos, ya sea propia o subcontratada deberá realizarse con gestores autorizados por la autoridad ambiental, y aportar los certificados, permisos y manifiestos que demuestren que el manejo fue realizado en su totalidad por empresas autorizadas, en cumplimiento con la Ley 1252 de 2008 "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos

Durante la ejecución del contrato no se generaron residuos peligrosos, sin embargo se tiene contrato con los diferentes dispositivos de residuos, se anexa certificación al presente informe.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	
Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez					

<p>peligrosos y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.</p>	
<p>9. Suministrar las fichas técnicas y hojas de seguridad de las sustancias químicas que se utilicen para el desarrollo del contrato.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato no se suministraron sustancias químicas, se anexa certificación al presente informe.</p>
OBLIGACIONES HSEQ	
<p>1. Suministrar dotación y los elementos de protección individual (E.P.I) al personal técnico que se requiera para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones y/o actividades pactadas y dar cumplimiento a los requerimientos de HSEQ que el SIG de la SDS tenga establecidos.</p>	<p>El contratista suministra los elementos de protección individual para el personal que se encuentra realizando las actividades contractuales dentro de las instalaciones de la SDS, se anexa certificación al presente informe.</p>
<p>2. Informar, mediante oficio al momento de suscribir el acta de inicio, quien es el responsable de la gestión SST de su organización.</p>	<p>Se informó mediante reunión de inicio del contrato, se anexa certificación al presente informe.</p>
<p>3. En caso de ser necesario, realizar trabajos especiales como trabajos en altura, trabajos en caliente y trabajos en espacio confinados. El Contratista debe presentar al Supervisor el formato de ATS y el Permiso de Trabajo que corresponda para dar autorización en la ejecución de los trabajos.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato no se presentaron trabajos especiales durante el periodo certificado, se anexa certificación al presente informe.</p>
<p>4. El personal del contratista no podrá realizar actividades en estado de post alicoramiento o bajo el consumo de sustancias psicoactivas, en caso de evidenciarse que el colaborador del contratista se encuentra en alguna de estas situaciones, se le retirará de la Instalaciones de La SDS y se procederá a informar al Contratista para que tome las medidas respectivas. Este trabajador no podrá volver a laborar dentro de La SDS.</p>	<p>El contratista dio cumplimiento a las instrucciones impartidas respecto al no consumo de sustancias o bebidas psicoactivas y demás estados que puedan afectar el cumplimiento del contrato, se anexa certificación al presente informe.</p>
<p>5. El personal del contratista deberá acatar las recomendaciones, procedimientos y restricciones dadas por el departamento de Seguridad y Control para los desplazamientos y estadía en La SDS y demás directrices de SST que se establezcan en el SIG de LA SDS.</p>	<p>El contratista dio cumplimiento de las instrucciones impartidas desde el inicio del contrato, se anexa certificación al presente informe.</p>

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL SAS:

Se deja constancia que el contratista, **PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL SAS**, ha recibido a la fecha de expedición del presente informe la suma de noventa y tres millones quinientos nueve mil treinta y un pesos MCTE (\$93.509.031) por concepto de la ejecución del presente contrato 2863469-2021, de acuerdo con el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera:

No. de Pago	valor pagado	Observaciones
Primer pago	\$6.904.770	Factura PRO-81
Segundo pago	\$1.066.376	Factura PRO-86
Tercer pago	\$6.904.770	Factura PRO-83
Cuarto pago	\$6.904.770	Factura PRO-85
Quinto pago	\$2.170.672	Factura PRO-87
Sexto pago	\$6.904.770	Factura PRO-124
Séptimo pago	\$6.904.770	Factura PRO-125

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	
Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez					

Octavo pago	\$6.904.770	Factura PRO-126
Noveno pago	\$6.904.770	Factura PRO-127
Decimo pago	\$8.004.846	Factura PRO-128
Undécimo pago	\$19.080.800	Factura PRO-135
Décimo segundo pago	\$1.043.407	Factura PRO-136
Décimo tercer pago	\$6.904.770	Factura PRO-177
Décimo cuarto pago	\$6.904.770	Factura PRO-178
Total a la fecha	\$ 93.509.031	

Anticipo y forma de amortización: N.A.

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL SAS, arroja los siguientes términos.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$113.267.706
VALOR ADICIÓN No.1	\$0.0
VALOR TOTAL	\$113.267.706
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$93.509.031
VALOR TOTAL PAGADO	\$93.509.031
*SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0.0
SALDO A FAVOR DEL FFDS-SDS	\$19.758.675
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS-SDS	\$19.758.675

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que el CONTRATISTA **PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL SAS**, ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Existe un saldo a favor del FFDS-SDS, el cual será liberado a través de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud.

Lo anterior en consideración a que no se consumió la totalidad del rubro destinado a la bolsa de repuestos del contrato

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal __X__ Representante Legal ____, presentadas por el CONTRATISTA **PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL SAS** para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

A continuación, se relaciona la garantía y demás pólizas que ampararon el contrato debidamente aprobadas en plataforma del Secop II, con los respectivos amparos constituidos, considerando únicamente los datos contenidos en la garantía inicial aprobada y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado:

Garantía N° 435-47-994000046147, Anexo: 0 Expedida por: Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	
Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez					

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento del Contrato	desde 22/09/2021 hasta 22/11/2022	\$22,653,541.20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	desde 22/09/2021 hasta 22/05/2025	\$5,663,385.30
Calidad del servicio	desde 22/09/2021 hasta 22/05/2023	\$22,653,541.20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	desde 22/09/2021 hasta 22/05/2023	\$22,653,541.20

Póliza N° 435 74 994000011184 Anexo: 0 Expedida por: Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.

Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	Predios, Labores y Operaciones	
	Vigencia	Valor
	desde 22/09/2021 hasta 22/05/2022	\$ 181,705,200.00

Garantía N° 435-47-994000046147, Anexo: 1 Expedida por: Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento del Contrato	desde 23/09/2021 hasta 23/11/2022	\$22,653,541.20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	desde 23/09/2021 hasta 23/05/2025	\$5,663,385.30
Calidad del servicio	desde 23/09/2021 hasta 23/05/2023	\$22,653,541.20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	desde 23/09/2021 hasta 23/05/2023	\$22,653,541.20

Póliza N° 435-74-994000011184 Anexo: 1 Expedida por: Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.

Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	Predios, Labores y Operaciones	
	Vigencia	Valor
	desde 23/09/2021 hasta 22/05/2022	\$ 181,705,200.00

Garantía N° 435-47-994000046147, Anexo: 3 Expedida por: Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento del Contrato	desde 05/10/2021 hasta 05/12/2022	\$22,653,541.20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	desde 05/10/2021 hasta 05/06/2025	\$5,663,385.30
Calidad del servicio	desde 05/10/2021 hasta 05/06/2023	\$22,653,541.20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	desde 05/10/2021 hasta 05/06/2023	\$22,653,541.20

Póliza N° 435 74 994000011184 Anexo: 3 Expedida por: Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.

Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	Predios, Labores y Operaciones	
	Vigencia	Valor
	desde 04/06/2022 hasta 05/06/2022	\$ 181,705,200.00

Garantía N° 435-47-994000046147, Anexo: 4 Expedida por: Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	

Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento del Contrato	desde 05/10/2021 hasta 04/01/2023	\$22,653,541.20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	desde 05/10/2021 hasta 04/07/2025	\$5,663,385.30
Calidad del servicio	desde 05/10/2021 hasta 04/07/2023	\$22,653,541.20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	desde 05/10/2021 hasta 04/07/2023	\$22,653,541.20

Póliza N° 435-74-994000011184 Anexo: 4 Expedida por: Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.

Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	Predios, Labores y Operaciones	
	Vigencia	Valor
	desde 05/06/2022 hasta 04/07/2022	\$ 200,000,000.00

GARANTÍAS POSTCONTRACTUALES

N.A.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS, según corresponda:

Que el objeto contratado fue cumplido por el CONTRATISTA **PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL SAS** y recibido por esta Entidad a entera satisfacción, de lo cual se da cuenta con la firma del presente informe final de supervisión, que formará parte integral de la liquidación.

OBLIGACIONES Y/O SALVEDADES POSTCONTRACTUALES:

N.A.

OTRA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA LIQUIDACIÓN

N.A.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:

Certifico que se cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y/o actividades y/o productos estipulados.

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los 15 del mes de septiembre de 2023

DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
 Firmado digitalmente por DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
 Fecha: 2023.09.15 14:28:29 -05'00'

DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
SUBDIRECTORA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró: Michael Pulido. – Profesional Subdirección de Bienes y Servicios
 Revisó: Catalina Gutiérrez. – Profesional Subdirección de Bienes y Servicios